

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

16167 Orden de 26 de noviembre de 2007 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 16 diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación 601, 605 y 609 en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia atribuye en su artículo 9, c) al Consejero de Economía y Hacienda, la administración, gestión y recaudación de los derechos económicos de la Hacienda Regional. El artículo 12 del citado Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, establece que dichos derechos económicos están integrados, entre otros, por los ingresos procedentes de los impuestos, tasas y contribuciones especiales propios de la Comunidad, y por los relativos a los tributos que sean cedidos total o parcialmente por el Estado.

Conforme a la estructura de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobada por Decreto nº32/2006, de 21 de abril, se atribuye a la Dirección General de Tributos, entre otras funciones, la gestión, liquidación, inspección, revisión y recaudación en voluntaria de los tributos cedidos por el Estado y de los impuestos propios.

En relación con los modelos de impresos de declaración liquidación, en materia de tributos cedidos, la Orden de esta Consejería de 19 de febrero de 1998 aprobó determinados modelos de declaración liquidación. Entre éstos, se estableció el modelo 600, para las autoliquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El modelo 600 anterior constituye el impreso ordinario de declaración liquidación por el impuesto citado, abarcando la totalidad de los supuestos posibles sujetos al mismo. No obstante, la práctica diaria aconsejó la utilización de determinados modelos simplificados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sin la obligación de emplear el modelo 600 ordinario que, por sus características e información que contiene, lo hace innecesario en muchos de los casos que se presentaban.

Por ello, y a fin de reducir las obligaciones formales de los contribuyentes, sin merma de los derechos e intereses de la Hacienda Pública Regional, se aprobaron unos modelos simplificados, adicionándose, posteriormente, otros nuevos mediante Orden de 21 de junio de 2005, con la finalidad de dar respuesta a las innovaciones normativas autonómicas en esta materia, así se aprobaron los modelos 601 D, el modelo 605 D, y el modelo 609 D.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confieren el art.16,2 d) de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el art.9 c) y g) del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo

Artículo Único. Modificación de la Orden de 16 diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación 601, 605 y 609 en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

El artículo 1 de la Orden de 16 diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación 601, 605 y 609 en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, queda redactado en los siguientes términos:

1. Se aprueban los modelos simplificados de impresos de declaración y declaración liquidación que se unen como Anexo 1, relativos al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuando la competencia gestora corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad a las leyes 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, y la Ley 23/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

a) Modelo 601 D, a utilizar cuando el contenido de la Escritura o documento en el que conste la operación, acto o contrato se refiera exclusivamente a la transmisión, ya se trate de la primera, segunda o ulteriores compraventa de los siguientes inmuebles urbanos:

a. Uso residencial: Una vivienda, con o sin plazas de garaje y/o trasteros, siempre que el número máximo de fincas no sea superior a cuatro.

b. Uso comercial: Un local comercial.

c. Uso de oficinas: Un local de oficinas.

d. Uso industrial: Una nave industrial.

Podrá utilizarse además para la constitución o subrogación de un préstamo con la garantía hipotecaria. No se podrán incluir en un mismo modelo 601D, inmuebles con usos diferentes.

b) Modelo 605 D, a utilizar cuando el contenido de la Escritura o documentos en el que consten las operaciones, actos o contratos estén sujetos exclusivamente a la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, excepto los supuestos contemplados en el apartado anterior.

c) Modelo 609 D, a utilizar exclusivamente para autoliquidar la modalidad de Operaciones Societarias, a excepción de las que se refieran a la constitución de la Sociedad Limitada Nueva Empresa- Internet, según modelo 609 NE.

2. Si en una escritura pública o documento se contuviesen operaciones, actos o contratos sujetos a más de una modalidad de gravamen por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, podrán utilizarse los modelos simplificados anteriores, con las limitaciones establecidas para el modelo 601 D.

3. En los modelos anteriores, el documento de ingreso de las cuotas autoliquidadas será el modelo 600 I, aprobado por Orden de esta Consejería de 19 de febrero de 1998.

Disposición final

Esta Orden entrará en vigor el 1 de enero de 2008.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Versión PDF 2007.30.

Pág 1 mod 601 D



**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y
ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**
(Tributo cedido a la Región de Murcia)
TRANSMISIONES PATRIMONIALES .MODELO SIMPLIFICADO.

Mod.
601 D
TRANSMISIONES
PATRIMONIALES

EXPEDIENTE:

DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN

(una por cada sujeto pasivo, VER INSTRUCCIONES)

01.-ADMINISTRACIÓN Y UNIDAD GESTORA (códigos y denominación)

Cód. 73	REGIÓN DE MURCIA	
Cód. 13	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Número de serie de la declaración 6
Cód. 02	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	
Servicio Gestor, Unidad u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario:		Número y fecha de presentación
89		

02.- DATOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES SUJETAS.:

Notario o funcionario que lo interviene o expide 31	Tipo de docum. 32	Número protocolo o nº referencia 34	Fecha de otorgamiento 35
Contenido y denominación genérica del DOCUMENTO 36			Fecha de devengo 2

03.- DETERMINACIÓN DE LA SUJECCIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES CONTENIDOS EN EL MISMO. (Marcar con X lo que proceda)

- ☒ **37** ☐ NO SUJECCIÓN: Ni el documento ni las operaciones en él formalizadas están sujetos al Impuesto.
- ☐ **38** ☐ SUJECCIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto. En este caso indicar:

04.- OBJETOS TRIBUTARIOS

04.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL Objeto tributario	ENTIDAD PRESTAMISTA	VALOR TOTAL DECLARADO Euros	Porcentaje Transmitido	VALOR DECLARADO IMPUTABLE Euros
40	41	550	551	42

06.-INMUEBLES URBANOS. Datos y valoración de la vivienda, trastero y garaje.**06.1.- Desglose y detalle de cada una de las fincas URBANAS****FINCA URBANA****A.1.- DATOS DESCRIPTIVOS DE LA FINCA URBANA.-Obligatorio rellenar todos los campos que le afecten.**

1.-DATOS REGISTRALES								Registro de la Propiedad y Sección donde está inscrita [68]	Nº Finca Registral [69]	Libro [70]	Tomo [71]	Folio [72]	nº inscripción [73]		
2.- SITUACIÓN DE LA FINCA								Via Pública [48]	Número [49]	Escalera [50]	Piso [51]	Puerta [52]	Localidad y Municipio Loc. Mun. [53]	Provincia [54] Cod. _____	
3.- DATOS CATASTRALES								Referencia Catastral completa [57]	Número fijo IBI [76]	Número de cargo IBI [77]	Ejercicio [60]	Valor Catastral [61]			
4.- ANTIGÜEDAD (Excepto solares o parcelas no construidas)								Año de construcción o antigüedad aproximada en su defecto Año: [67]				Valor declarado en Escritura o documento [64]Euros			
Porcentaje equivalente de bien que se transmite (Ver instrucciones)								%		Base imponible declarada para el bien				[125]Euros	

**A.2.1.-TIPOLOGÍAS INMUEBLES. CAMPOS OBLIGATORIOS EN TODOS
LOS CASOS (Ver Instrucciones)****A.2.2.- DETERMINACIÓN DEL PRECIO MEDIO EN EL MERCADO**

Porciones de superficies construidas según usos	Tipología según Tablas PMM (Codigo)	Superficie construida o computable (m2) (a)	Valor m2 sin corregir (Tabla PMM) (b)	Valor m2 construcción (Tabla PMM) (c)	Coefficiente de antigüedad (Según Tabla PMM) (d)	PRECIO MEDIO EN EL MERCADO
1.	1 100	1 101	1 102	1 130	1 103	1 104
2.	2 105	2 106	2 107	2 131	2 108	2 109
3.	3 110	3 111	3 112	3 132	3 113	3 114
4.	4 115	4 116	4 117	4 133	4 118	4 119
						TOTALEuros

Versión PDF 2007.30.

Pág 2 mod 601 D

08.- DECLARANTE.- PERSONA FÍSICA O JURÍDICA ADQUIRENTE O SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO Y HECHOS IMPONIBLES A SU CARGO**08.1.- DATOS DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO**

1	N.I.F. ó c.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				Teléfono	Firma del Sujeto Pasivo	
	395	396				397		
Vía Pública	nº	esc.	piso	pta	Municipio	C.Postal	Provincia	% titularidad sobre los bienes
398	399	400	401	402	403	404	405	406

08.2.- HECHOS IMPONIBLES A CARGO DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO ANTERIOR

NÚMERO 1		COMPRAVENTA DE INMUEBLES URBANOS			
Fecha devengo	código Hecho Imponible	Número Impreso Autoliquidación mod. 600 I			Tipo impositivo %
420	421	423			424
Beneficios fiscales (marcar con x lo que proceda)	429 ☐ Exento definitivo	432 ☐ Hecho bonificado en		437 ☐ Fundamento legal del beneficio fiscal	
	430 ☐ Exento provisional. caduca la exención el	433 ☐ Base Imponible 434 _____ %			
	431 _____	435 ☐ Cuota 436 _____ %			
					438 ☐ NO SUJECCIÓN 439 ☐ SUJECCIÓN TOTAL O PARCIAL

NÚMERO 2		PRÉSTAMO HIPOTECARIO			
Fecha devengo	código Hecho Imponible	Número Impreso Autoliquidación mod. 601 I			Tipo impositivo %
420	421	423			424
Beneficios fiscales (marcar con x lo que proceda)	429 ☐ Exento definitivo	432 ☐ Hecho bonificado en		437 ☐ Fundamento legal del beneficio fiscal	
	430 ☐ Exento provisional. caduca la exención el	433 ☐ Base Imponible 434 _____ %			
	431 _____	435 ☐ Cuota 436 _____ %			
					438 ☐ NO SUJECCIÓN 439 ☐ SUJECCIÓN TOTAL O PARCIAL

09.- PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS TRANSMITENTES DEL OBJETO TRIBUTARIO (No incluir a quienes actúen como representantes o delegados ni al cónyuge en régimen de gananciales.)

1	N.I.F. ó C.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				Teléfono	Carácter con que actúa TRANSMITENTE	
	440	441				449		
Vía Pública	nº	esc.	piso	pta	Municipio	C.Postal	Provincia	% titularidad sobre los bienes
442	443	444	445	446	447	448	450	451

2	N.I.F. ó C.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				Teléfono	Carácter con que actúa TRANSMITENTE	
	440	441				449		
Vía Pública	nº	esc.	piso	pta	Municipio	C.Postal	Provincia	% titularidad sobre los bienes
442	443	444	445	446	447	448	450	451

10.- DECLARACIÓN QUE FORMULA EL PRESENTADOR DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS HECHOS IMPONIBLES ANTERIORMENTE RELACIONADOS.

NIF Presentador	Apellidos y nombre	Carácter con que actúa el presentador:					
452	453	454 ☐ Sujeto pasivo o interesado 455 ☐ Mandatario					
Domicilio a efecto de notificaciones							
Vía Pública	nº	esc.	piso	pta	Municipio	C. Postal	Provincia
456	457	458	459	460	461	462	463

DECLARO que junto con el DOCUMENTO original presento copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél. Quedo enterado que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre y en el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, los datos contenidos en esta Declaración serán objeto de inclusión en el correspondiente fichero público al que los interesados tendrán acceso en los términos y condiciones establecidos en tales disposiciones.

Fecha y Firma del Presentador o del Sujeto pasivo.

Consejería de Presidencia

16644 Orden de la Consejería de Presidencia de 21 de noviembre de 2007, por la que se convocan actividades formativas incluidas en el Plan de Formación de la Escuela de Formación en Administración Local de la Región de Murcia para el año 2008.

Entre las funciones que corresponden a la Dirección General de Administración Local y de Relaciones Institucionales de la Consejería de Presidencia figura la organización de cursos de formación para el personal municipal y los miembros de las Corporaciones.

La Escuela de Formación en Administración Local, adscrita a la Dirección General de Administración Local de Relaciones Institucionales, de acuerdo con lo previsto en el artículo del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, tiene por finalidad la investigación, el estudio, la información y la difusión de las materias que afecten a la Administración Local de la Región, así como la colaboración en la selección, formación y perfeccionamiento del personal de los Entes Locales.

A tal efecto, se elabora y propone, anualmente, al Consejo Rector de la Escuela de Formación en Administración Local el programa de actividades del correspondiente ejercicio, para su aprobación y posterior publicación de la Orden de Convocatoria de los cursos en el Boletín Oficial de la Región, sin perjuicio de la inclusión de otras acciones formativas de interés para el buen funcionamiento de la Administración Local de la Región de Murcia.

El Plan de Formación para el año 2008 ha sido aprobado por el Consejo Rector, en sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2007 y, en virtud de las atribuciones conferidas por el citado Decreto 53/2001, de 15 de junio.

Dispongo:

Primero: Convocar las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación de la Escuela de Formación en Administración Local para el año 2008, detalladas en los anexos I (dirigidas a responsables políticos) y II (dirigidas a todo el personal que preste servicios en las Corporaciones Locales, conforme a las bases reguladoras de la convocatoria que se insertan en el anexo III).

Segundo: Facultar al Director General de Administración Local y de Relaciones Institucionales para designar a los profesores, coordinadores y colaboradores, así como para acordar la ampliación, anulación, modificación, o cualquier otra circunstancia de las distintas acciones formativas que componen el Plan de Formación 2008, en atención al mejor desarrollo del mismo.

Tercero: Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 21 de noviembre de 2007.—El Consejero de Presidencia, Juan Antonio de Heras Tudela.

ANEXO I

FICHAS DESCRIPTIVAS DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A RESPONSABLES POLÍTICOS

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B1C01.- JORNADA SOBRE ASPECTOS PRÁCTICOS SOBRE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórica	5	18	2

OBJETIVO: Formar a los Concejales de los Ayuntamientos de la Región de Murcia en el uso y manejo de la Aplicación de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL), a través de la página web (Servidor de Mapas).

PROGRAMA:

Manual del MAP de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Descripción de la aplicación EIEL-MAP. Ejercicios prácticos de explotación de datos de la Encuesta.

FECHA: Octubre 2008.

DIRIGIDO A: Concejales responsables de las Oficinas Técnicas Municipales, cuyo puesto precise el conocimiento de la aplicación EIEL-MAP (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales).

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia o Municipio a determinar según peticiones de inscripción recibidas

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B1C02.- COMO PONER EN MARCHA EL PLAN DE GOBIERNO IMPLICANDO AL EQUIPO TÉCNICO

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	8	15	1

OBJETIVO: Aprender a establecer y mantener relaciones fructíferas con los equipos técnicos. Desarrollar habilidades de dirección y de comunicación. Preparar estrategias eficaces para la dirección de los equipos técnicos.

PROGRAMA:

- Las claves de la comunicación eficaz.
- Cómo dirigir un equipo para conseguir objetivos.
- Motivación de equipos.
- Dar y obtener información de calidad.
- Dirección productiva de reuniones.

FECHA: Abril 2008.

DIRIGIDO A: Concejales pertenecientes al equipo de gobierno.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Murcia o Municipio a determinar según peticiones de inscripción recibidas

FICHA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

B1C03.- EL DESARROLLO DE ACTITUDES DE CONTROL EMOCIONAL

Metodología	Horas Lectivas	Plazas	Ediciones
Teórico-práctica	16	20	1